

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL
MÉJICO

TOMO XXXIII.

JULIO 4 DE 1900.

NUM. 50

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos dirigidos á la dirección de este periódico y según su clase se enviarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda...

DIRECCION

La Secretaría General

REDATOR:

Bernardo Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autor, fecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptaría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

EL 4 DE JULIO.

En lo más culminante de nuestros edificios públicos flota hoy la bandera nacional mexicana, en señal de que nos asociamos espontáneamente y cariñosamente á toda remembranza de fecha gloriosa, como la que recuerda á los pueblos libres la independencia de los EE. UU. del Norte. Sea por siempre honrada en el universo entero la memoria del gran Washington y la de sus ilustres colaboradores en la magna obra de plantear la Democracia Americana, el más glorioso timbre en la historia del Nuevo Mundo.

NUEVA LINEA TELEGRAFICA.

Dirección de los Telégrafos del Estado de Hidalgo.—Pachuca.—Me es satisfactorio comunicar á Ud., para conocimiento del Sr. Gobernador, que con esta fecha se inauguró la línea entre Acaxochitlán y Metepec, quedando la zona de Oriente sin ningún ramal para esta Ciudad, de lo que resultará mayor regularidad en el servicio, como se ha notado desde luego. Con tal motivo y siendo una mejora de importancia para la red del Estado, me es honroso felicitar por el digno conducto de Ud., al Sr. Gobernador.—Lib. y Constit. Pachuca, Junio 29 de 1900.—Rafael Torres.—Al Secretario General del Gobierno del Estado.—Presente.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Molango.—En la Cabecera de este Distrito se continúan los trabajos en la calle de Morelos.

En Calnali se terminaron los excusados de la escuela de niños y se construyeron 275 metros de empedrado en Ixcatlán.

En Tepehucán se compusieron varios caminos, en Lolotla se acarreó más teja para el tejado de la casa municipal; en Tlahuitlapa se sigue acoplando material para las paredes del 2º piso del nuevo edificio municipal.

Distrito de Tulancingo.—En la Cabecera á iniciativa de algunas personas y con fondos particulares se inauguraron en la floresta 4 lámparas de luz eléctrica de arco y 13 de luz incandescente, además fueron pintados de nuevo los ocho macetones que hay en la misma floresta. En Acaxochitlán sobre la pared del camposanto se hicieron unas pequeñas columnas á 15 metros de distancia y se puso sobre la misma pared una cintarilla en forma de triángulo de 30 centímetros de alto; en los cinco salones que están en construcción para las escuelas oficiales se hizo lo siguiente: en el de San Pedro se terminó el primer piso y se enrasaron las paredes del segundo, comenzándose á formar el anterior. En el de Zacacuantla se enrasaron las paredes y comenzó á formarse el artezón. En el de San Mateo que ya está concluido se aserraron 288 tablas para el piso y ensolado. En el de San Miguel, se hizo 1 metro 50 centímetros de pared y en el de Cuaunepantla se acabó de enrasar las paredes y comenzó á formarse el artezón.

En Singuilucan se pintó el frente del Palacio Municipal.

Gobierno del Estado.

VI Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1900.

Con asistencia de los CC. Diputados Sánchez Mejorada y Revilla, bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las diez y cuarto, de la mañana.

Leída y aprobada el acta de la anterior que corresponde al 7 del corriente, la Secretaría dió cuenta con las comunicaciones que siguen:

De la Secretaría general del Gobierno del Estado, fecha 12 del actual, remitiendo el corto de caja de la sección de tesorería por los ingresos y egresos habidos durante el mes de Mayo próximo pasado.—Resérvese á la Legislatura.

El C. Eduardo Castañeda, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, participa con fecha 1º del presente, haber sido electos: para Presidente de aquel H. Cuerpo el C. Lic. Félix Romero, para Vicepresidente el C. Francisco Martínez de Arredondo; y para substituir al Presidente y Vicepresidente en su caso, el C. Lic. Pudenciano Dorantes.

—De enterado.

Las Legislaturas de los Estados de Chihuahua y Coahuila comunican la apertura de sus respectivos períodos de sesiones ordinarias.—De enterado.

Las de los Estados de Chiapas, Durango, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Tabasco, dan aviso de la clausura de sus períodos de sesiones, habiendo dejado nombradas las Diputaciones permanentes que deberán funcionar durante los recessos.—De enterado.

La Diputación permanente del Congreso del Estado de Tabasco comunica haberse instalado el día 1º del corriente.—El mismo trámite.

Las Legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Nuevo León y Chiapas, contestan de enterado de la clausura del tercer período de sesiones ordinarias de la de Hidalgo.—Se mandaron pasar al archivo.

El C. Antonio Mercenario, Gobernador constitucional del Estado de Guerrero, participa que el día 8 del corriente volvió á encargarse del Foder Ejecutivo de aquella entidad federativa.—De enterado.

Se levantó la sesión.—Carlos Sánchez Mejorada, diputado presidente.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Junio 28 de 1900.—Julio Armiño, oficial mayor.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Memoria general de la Administración, presentada por el Ejecutivo del Estado á la XVI Legislatura, en la sesión del dia 30 de Abril de 1900.

(CONTINÚA.)

CATASTRO.

Una de las operaciones más importantes ha sido la configuración de las redes trigonométricas que servirán de base a los levantamientos del Catastro y á la formación de la carta topográfica general del Estado. En ésta se han concentrado todos los levantamientos parciales, y está en ejecución, siendo construida una gran extensión á la escala de 1 : 200,000 y comprende: la línea que separa á este Estado del de Puebla, desde San Lorenzo, Municipalidad del Distrito de Tenango de Doria hasta el Rancho de la Ordeña del Distrito de Apam; de Tenango hay fijadas las Cabeceras de las Municipalidades; de Tulancingo, están levantadas la mayor parte de sus Haciendas así como fijadas las Cabeceras de los Municipios y Pueblos; de Apam, está terminado todo el Distrito con sus menores detalles.

La linea limitrofe con el Estado de Tlaxcala, que comprende desde el Rancho de la Ordeña, hasta la Hacienda de Mal País está terminada, así como las que limitan á los de México y Querétaro, quedando pendientes sólo, la divisoria con San Luis Potosí.

El Distrito de Pachuca y Atotonilco el Grande, casi en su totalidad están terminados; y se tienen ya grandes extensiones de Tula, Actopán y Huichapan. Con pocas excepciones están fijadas las coordenadas geográficas de todas las Cabeceras de Municipios, llegándose por esto medio á formar la carta topográfica del Estado, faltando sólo los Distritos del Norte y Weste.

Respecto á la triangulación debo decir á Ud., que por exigirlo la necesidad de la Hacienda Pública, se suspendió temporalmente esta operación desde Octubre de 99 para practicar avalúos que estaban pendientes de resolución; sin embargo, creo que debo insistir sobre este punto que concepto de gran importancia para los trabajos de este Departamento, transcribiendo con más amplitud la parte relativa de un informe anterior.

"El conjunto de la red de primer orden estudiado con esmero y cuyos triángulos son de 40,000 metros por lado, en término medio, siendo el mayor de 48,000, abarca la zona comprendida por los Distritos de Tenango, Tulancingo, Apam, Pachuca, Atotonilco el Grande, Actopán, Metztitlán y parte del Sur de Zacualtipán, Tula, Ixmiquilpan y Huichapan. La forman 29 triángulos la mayor parte de ellos de forma casi equilátera y teniendo sus vértices en cumbres notables por su elevación. Son los siguientes:

1. Cerro de Chulco. Tepozán y Jihuingo.
2. Jihuingo. Tepozán y Minillas.
3. Jihuingo. Minillas y Los Pelados.
4. Minillas. Los Pelados y Cerro Viejo.
5. Los Pelados. Cerro Viejo y Baquerías.
6. Los Pelados. Vaquerías y Peña Alta.
7. Peña Alta. Vaquerías y Maguey Verde.
8. Maguey Verde. Vaquerías y El Castillo.
9. Maguey Verde. El Castillo y Cerro X.
10. Maguey Verde. Cerro X. y la Sierrita.
11. La Sierrita. Maguey Verde y Peña Alta.
12. Peña Alta. La Sierrita y Temoaya.
13. Peña Alta. Temoaya y Los Pitos.
14. Los Pitos. Temoaya y Cerro Colorado.
15. Cerro Colorado. Los Pitos y Tepayo.
16. Los Pitos. Tepayo y Jihuingo.
17. Tepayo. Jihuingo y Chulco.
18. Cerro Colorado. Temoaya y El Salto.
19. El Salto. Temoaya y Cerro de Tula.

20. Cerro de Tula. Temoaya y Sierrita.
21. Cerro de Tula. Sierrita y Hualtepec.
22. Hualtepec. Sierrita y Cerro de Juárez.
23. Sierrita. Cerro de Juárez y Cerro X.
24. Hualtepec. Cerro de Juárez y Socavón.
25. Hualtepec. Socavón y Montalvan.
26. Hualtepec. Montalvan y la Virgen.
27. La Virgen. Hualtepec y Tula.
28. Los Pitos. Los Pelados y Peña Alta.
28. Los Pitos. Jihuingo y Los Pelados.

Para elegir estos puntos se hizo un reconocimiento con teodolito de un minuto de aproximación en su limbo horizontal y para construir el croquis se tomó como base una distancia conocida por triangulaciones hechas con anterioridad en el valle de Tulancingo. Aun cuando no se usaron para esta operación señales topográficas especiales, los resultados obtenidos son dignos de confianza y llenan suficientemente su objeto. A la vez que se estudió la red primaria, se eligieron los vértices de la de la 2^a orden que son en definitiva el cerro de San Miguel, Los Romeros, Napateco, El Tezontle, San José, Zumate, Chililete, Salinas, Paula, Sotula, Ordeña, La Estancia, Huijastla, El Grande, Cerro del Angel, Loma de España, Sincoquo, Apaxco, Xicuco, Mixquiahuala, La Cuesta, El Cardonal, Tzinte, El Pilón, San Antonio Hualtepec Segundo, Insiernillo, Tecozantla, Cerro Pardo, Tlaxcatitla, La Caja y Pololitlán. Los lados de esa triangulación alcanzan una magnitud de 20,000 metros en promedio; y por reconocida también en la región de los Distritos de Tulancingo, Pachuca, Apam y Atotonilco la red trigonométrica de tercer orden cuyos lados son de 8 á 10,000 metros de magnitud.

Ninguna operación se ha hecho aún para la medida angular definitiva hasta que no estén construidos los monumentos que señalan el lugar y punto preciso elegidos. De estos monumentos, que son de mampostería de buena calidad y cuya forma es la de un cono truncado descansando sobre un cilindro de mayor diámetro que la base del cono (1 m. 25) que forma el zócalo del monumento y que alcanza una altura de 2 metros; hay ya construidos 16 en la región más oriental del Estado.

El lugar en que debe alojarse y medirse la base de esta triangulación, está situado en las llanuras que existen al Sur de esta Ciudad, entre los puntos denominados San José Chililete y Pitos, pertenecientes á las Haciendas de Pitahayas y San Javier. La dirección elegida permite medir una linea de cerca de 10,000 kilómetros de longitud, con una pendiente constante de 0 m. 25 pág. En conjunto, la serie de operaciones descriptas alcanza una extensión de 17,500 kilómetros cuadrados.

En cuanto á avalúos se han ejecutado los siguientes:

(Aquí los que se especifican en el anexo correspondiente.)

Actualmente se están practicando los avalúos de las fracciones de las fincas Cazadero, Xajay, Ranchería del Sitio y San Francisco; que fueron divididas por la linea divisoria entre este Estado y el de Querétaro, linea que también se está demarcando de conformidad con el Decreto expedido por el Congreso de la Unión.

Se practicó también el reconocimiento y trazo de dos puentes sobre los ríos Camarones y Mal Paso, en el camino carretero que, de Apulco á Vaquerías construye el Sr. Licenciado Herrera.

Se practicaron asimismo en Metztitlán los sondeos necesarios de la laguna; los reconocimientos de las destruidas obras del desague, y el levantamiento de ellas en la parte que su destrucción lo ha permitido, para poder formar un nuevo proyecto de desague que ya tuvo el honor de presentar á Ud.

Los muebles y útiles correspondientes á la sección de Catastro, constan pormenorizados en el inventario que á los demás anexos corre agregado.

(Continuará.)

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

ANO DE 1900.

Municipio de la Cabecera.

MES DE MAYO.

*Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos
habidos en el presente mes.*

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$	3 06
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.	
Decreto número 71.....	29 00
Contribución conforme al Decreto número 66..	1,756 14
Derechos por licencias para diversiones públicas.	120 25
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00
Derechos á los carruajes.....	293 73
Multas por infracción de policía.....	391 05
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades...	44 26
Fiel-Contraste.....	36 67
Pisos de plazas que causan contribución federal.	69 46
Pisos de plazas que no causan contribución federal	1,624 21
Patente á las prostitutas.....	57 00
Productos del horno de cremación.....	83 52
Rezagos por impuestos fijos.....	97 80
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	18 12
Préstamos que hace el Gobierno.....	1,000 00
Venta de bienes propios.....	37 75
Productos del registro civil.....	380 75
Productos del Rastro.....	1,565 50
Subvención al gasto de alimento de presos.....	33 00
Subvención para construcción y reposición de Cárcel.....	12 48
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	133 00
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	18 24
Donativo para la Instrucción Pública	20 00
Instrucción Pública primaria.....	982 28
IMPUESTOS ADICIONALES.	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	71 43
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	152 08
El 25 por 100 sobre derecho de ventas.....	1,713 08
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....	2,853 53
	4,790 12
RAMOS AGENOS.	
Recaudado por contribución federal.....	1,353 87
	Suman los Ingresos.....\$ 15,005 26

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	114 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	420 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	474 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,615 70
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	40 00
Sueldos de 18 carretones.....	310 33
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo del peón del jardinero.....	12 00
Compra y compostura de carretones.....	132 87
Forrajo para las bestias de los carretones.....	298 56
Compra y compostura de faroles.....	22 87
Alumbrado de petróleo.....	115 06
Herraje y curación de animales.....	16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,154 33
Sueldos y gastos de salubridad.....	708 50
Sueldos y gastos del Rastro y del Administrador del Panteón	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	58 26
Sueldos y gastos por vigilancia de Blontes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	622 27
Asilo de niñas, sueldos y gastos.....	234 13
Sueldos y gastos del Panteón.....	197 17
Obras públicas.....	288 98
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías	45 00
Impresiones municipales.....	16 00
Por cubrir el deficiente.....	500 00
Por gastos imprevistos.....	110 00
Servicio telefónico.....	18 00
Muebles y útiles de oficinas municipales.....	2 00
Colegiatura de un alumno municipal.....	16 00
Sueldos de Profesores y Ayudantes de las escuelas.....	2,778 45
Rentas de locales para escuelas.....	390 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina	615 40
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p.c. sobre los ingresos de impuestos adicionales y sobre la contribución personal	288 50
Honorarios de Auxiliares por la contribución personal.....	6 48

RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal	1,353 87
	Suman los Egresos.....\$ 14,280 78
	Suman los Ingresos.....\$ 15,005 26
	Existencia para Junio
	\$ 724 48

Pachuca, Mayo 31 de 1900.—Tesorero, Pedro Flores Renero. — Presidente, Trinidad Hidalgo.—Jefe de Hacienda, Jesús M. Frausto.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes civiles que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Mayo 1900.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala	causas	38
Por la Primera Fiscalía	"	64
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría de oficio!	"	20
Suma		122

Entradas en Mayo.

Por la Primera Sala	causas	110
Por la Primera Fiscalía	"	47
Por la Segunda Fiscalía	"	19
Defensoría de oficio	"	19
Suma		195

Despachadas

Por la Primera Sala	causas	79
Por la Primera Fiscalía	"	59
Por la Segunda Fiscalía	"	17
Defensoría de oficio	"	23
Suma		178

Pendientes para Junio

Por la Primera Sala	asuntos	69
Por la Primera Fiscalía	"	52
Por la Segunda Fiscalía	"	02
Defensoría de oficio	"	16
Suma		139

Asuntos civiles fallados.

Por la Primera Sala	asuntos	2
Por la Primera Fiscalía	"	00
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría de oficio	"	00
Suma		2

Pachuca, Junio 8 de 1900.—Manuel Bravo, Srio.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 30 Abril de 1900, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 2º	16
En poder del C. Abogado Defensor	19
En poder de los defensores nombrados por los reos	1
En trámite	40
Reservadas por estar prófugos los acusados	9 85

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Mayo de 1900	109
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º	2
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º	34
Causas falladas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	59 95

En poder del C. Fiscal 2º	25
En poder del C. Abogado Defensor	30
En poder de los defensores nombrados por los reos	1
En trámite	34
Reservadas por estar prófugos los acusados	9
Total	194
Expedientes civiles que quedaron pendientes en la 2ª Sala hasta el 30 de Abril de 1900	79
Expedientes civiles que entraron del 1º al 31 de Mayo de 1900	1
Expedientes civiles fallados en sala	1
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	79
Total	80
	80

NOTA: de las causas que entraron á la Sala en el mes de Mayo último, 38 se entregaron al C. Fiscal 2º que unidas á 16 que le quedaron en el mes de Abril próximo pasado, hacen un total de 54, de las cuales despachó 29 durante el mes de Mayo citado.

Pachuca, Junio 7 de 1900.—Miguel Flores y Ramírez, Secretario.—Rúbrica.—V.º B.º, Joaquín González.

Gobierno General.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria.—Méjico.—Dirección General de Estadística de la República Mexicana.—Número 2,065.—Hoy digo al Secretario de Gobernación lo siguiente:—Con objeto de cumplir con el decreto de fecha 30 de Enero del año pasado, que ordena que el 28 de Octubre próximo se verifique el Censo General de habitantes en toda la República, el C. Presidente ha tenido á bien acordar se sirva Ud. librar sus órdenes para que los Cuerpos Rurales que existen en la República, así como los de Policía del Distrito Federal y de los Territorios, sean empadronados por sus respectivos Jefes, el día 28 de Octubre, ó sea el cuarto domingo de ese mes, con arreglo á las instrucciones siguientes:—Cada uno de los cuarteles debe considerarse como morada colectiva. En el reverso de las cédulas constan las instrucciones correspondientes á esas moradas, á enyo fin acompaña á Ud. un ejemplar de las instrucciones para verificar el Censo.—Los jefes de los Cuerpos y de Destacamentos pedirán con anticipación á la autoridad política que les corresponda, el número suficiente de cédulas y documentos que sea necesario para empadronar á las personas que viven en cada cuartel, en la inteligencia de que cada cédula puede contener veinticinco personas.—Según se indica en las instrucciones que van en las cédulas, los Jefes de los Cuerpos ó de Destacamentos empadronarán á sus subordinados en sus respectivos cuarteles, la tropa que el dia del Censo esté en servicio de guardias ú otro, será empadronada como presente en su cuartel por ser éste su domicilio y encontrarse accidentalmente en otro lugar. Los Jefes y Oficiales no serán empadronados en su cuartel, si no es en el caso de que vivan en él, pues aunque se encuentren en el cuartel de servicio, serán empadronados en la habitación donde duermen habitualmente.—El día del Censo antes del mediodía, el Jefe del Cuerpo colocará las cédulas de su respectivo cuartel en la cubierta destinada á contener las cédulas de familia ú hogar, anotando los datos que en ella se piden y la entregará al agente ó á la autoridad inmediata superior del Censo para que ésta pueda colocarla en el legajo correspondiente.—Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. para los fines consiguientes, encareciéndole se sirva recomendar se observen todas las instrucciones de esta comunicación, así como las que constan en las instrucciones, cédulas y demás documentos que dében de ser

vir para el Censo, a fin de lograr la uniformidad que os indispensable en el trabajo de que se trata."—Lo que tengo la honra de transcribir á Ud. por acuerdo del C. Presidente de la República, para su conocimiento y a fin de que se sirva librar sus órdenes para que se tenga prevenido el número suficiente de cédulas para el empadronamiento y que la autoridad respectiva nombre en su oportunidad como empadronadores a los Jefes de los cuerpos ó de Destacamentos Rurales que existan en esa Entidad Federativa, dándoles las instrucciones que se previenen.—Sírvase Ud. ordenar se acuse recibo de esta circular.—Libertad y Constitución. México, 13 de Junio de 1900.—Fernández Leal.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Las Administraciones del Timbre.

TARIFA DE HONORARIOS.

La Secretaría de Hacienda, se ha servido expedir un decreto que en seguida insertamos, señalando la tarifa de honorarios que deben disfrutar los Administradores del Timbre en el próximo año fiscal.

Art. 1.^o Desde el 1.^o de Julio próximo, los Administradores Principales del Timbre se abonarán por la venta de toda clase de estampillas, respecto de la cual no tengan señalado honorario especial, los que fija la tarifa anexa á este decreto.

Art. 2.^o Por la recaudación del impuesto del Timbre de importación, que estableció el decreto de 12 de Mayo de 1896, los mismos Administradores percibirán el cuarto por ciento sobre los productos que reciban de las Aduanas respectivas.

Art. 3.^o Los demás honorarios por la venta de estampillas para alcoholes, hilazas, y tejidos y minerales, se los continuará abonando en los mismos términos que prescriben las disposiciones relativas vigentes.

TARIFA.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES.

	Tanto por ciento fijado como honorario general	Tanto por ciento fijado como honorario general	
Acapulco	\$ 12.50	Monterrey	\$ 4.30
Aguascalientes	7.40	Morelia	4.10
Campeche	7.70	Nogales	6.50
Celaya	4.60	Oaxaca	5.50
Ciudad Juárez	8.40	Pachuca	3.70
Ciudad Lerdo	6.00	Puebla	2.70
Ciudad Porfirio Díaz	6.20	Querétaro	6.50
Colima	7.80	Río Verde	11.20
Cuautitlán	5.60	Saltillo	6.50
Cuernavaca	6.40	S. Cristóbal Las Casas	9.20
Culiacán	6.00	San Juan Bautista	5.90
Chihuahua	5.00	San Luis Potosí	3.40
Chilpancingo	10.60	San Miguel Allende	7.00
Distrito Federal	1.60	Sayula	5.60
Durango	4.50	Tampico	6.90
Ensenada de Todos Santos	19.25	Tehuacán	7.25
Fresnillo	6.25	Tepic	8.80
Guadalajara	3.40	Tezuitlán	9.50
Guanajuato	3.50	Tlacotalpan	8.20
Hermosillo	3.40	Tlaxcala	9.00
Hidalgo del Parral	6.50	Tlaxiaco	16.80
Ixmiquilpan	8.20	Toluca	4.30
Lagos	6.25	Tuxpan	8.00
La Paz	18.20	Tuxtla Gutiérrez	7.50
Laredo	8.00	Uruápam	7.10
Mazatlán	4.00	Veracruz	2.40
Mérida	2.80	Zacatecas	3.00

COMERCIO INTERIOR.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$3.00 cs. frijol, hectólitro, \$3.00 cs. garbanzo, hectólitro, \$4.50 cs. cebada, hectólitro \$2.75 cs. piloncillo, kilo, \$0.10 cs. café, kilo, \$0.54 cs. harina, kilo, \$0.18 cs. sebo, kilo \$0.25 cs. manteca, kilo, \$0.50 cs. carnes de res, kilo, \$0.36 cs. sal, kilo, \$0.10 cs. arroz, kilo, \$0.24 cs. chile ancho, kilo, \$0.50 cs. chile pasilla, kilo, \$0.62 cs. carne de cerdo, kilo \$0.32 cs. id. de cerdo, kilo \$0.32 cs. chile mulato, kilo \$0.62 cs. chilpotle, kilo \$0.75 cs.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

JUNIO 30

Termómetro á la sombra, máxima.....	22° 6 C
" " " " mínima.....	11.4
" " " " media.....	15.1
" al abrigo, máxima.....	18.0
" " " " mínima.....	15.5
" " " " media.....	16.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 mm 0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 mm 85
Humedad relativa, media	65
Nubes cantidad media.....	5.6
" especie.....	CK
" dirección	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.8
" " " " máxima.....	12.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol	11.0
" á la sombra.....	7.0
Ozono	6° 0
Estado general del dia: Medio nublado, medio ventoso y templado.	

JULIO 1^o

Termómetro á la sombra, máxima.....	22° 6 C
" " " " mínima	11.4
" " " " media	16.5
" al abrigo, máxima.....	18.4
" " " " mínima	16.0
" " " " media	17.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 mm 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	9 mm 19
Humedad relativa, media	65
Nubes, cantidad media.....	3.0
" especie	CK
" dirección	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.1
" " " " máxima	10.5
Lluvia, hora del principio	
" " " " fin	
" altura en milímetros	0.0
Evaporación al sol	11.8
" á la sombra.....	5.0
Ozono	6° 0
Estado general del dia: Despejado y templado.	

JULIO 2

Termómetro á la sombra, máxima.....	21°6'0
" " " mínima.....	10.7
" " " media.....	16.2
" al abrigo máxima.....	18.2
" " " mínima.....	16.5
" " " media.....	17.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mml} 75
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	8 ^{mm} 75
Humedad relativa, media.....	63
Nubes, cantidad media.....	7.3
" especie.....	CK
" dirección.....	NNE
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo)	2.3
" " " máxima.....	16.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	9.4
" á la sombra.....	6.0
Ozono.....	6°0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y variable.	

Vº Bº Ingeniero, *Angel Romero.*Observador, *M. Gutiérrez Amayo.*

Sección de Avisos.

AQUELLA LASCITUD.

Lo que constituye una carga, depende de las fuerzas del hombre ó animal que la tiene que llevar y las condiciones bajo las cuales la lleva. Esta es una verdad tan clara que no hay necesidad de multiplicar ejemplos para comprobarla. Cualquiera puede acordarse de muchísimos casos por sí mismo. Continuamente oímos quejarse de cansancio á personas que no han hecho trabajo suficiente para justificar tal estado. Esta sensación es lo que vulgarmente se llama "lascitud." Las personas que la sienten á menudo toman estimulantes para alejarla pero el alivio no pasa de ser momentáneo. Sobreviene una recalda y se sienten más abrumados y deprimidos que antes. Porque el origen del mal no está en los tejidos sino en la sangre. Ciertos malos humores ó venenos, procedentes de la indigestión ó de otro motivo, privan á la sangre de su potencia sostenedora y vivificante, produciendo un resultado semejante al que se experimentaría después de un exceso de ejercicio y poco descanso. Mientras en el caso de una persona sana, esa lascitud pasaría bajo la influencia del sueño y reposo, lo que no sucede así en este caso. Al contrario, el sueño mismo es interrumpido ó imperfecto y el paciente se levanta en la mañana tan cansado y abrumado como cuando se acostó. Un eficaz remedio como la

PREPARACION DE WAMPOLE

es lo que se necesita para purgar la sangre de las impurezas que paralizan los nervios y secan los manantiales del vigor físico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofisitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En todos los casos de Enfermedades Demacrantes, Reumatismo, Fiebres, Pobreza de Sangre, Debilidad General y Nerviosa, se aproxima más á ser un específico que cualquier otro remedio conocido. Se puede tener confianza en sus méritos. Basta una botella para convencerlo. Solo la legítima dá resultados desde la primera dosis. "Naúle sufro un desangamiento con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Preparación de WAMPOLE.

Preparación de WAMPOLE.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del Sr. Lic. Isaac Rivera, Juez primero de primera Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se consideren con derecho á la herencia intestada de Don Camilo Ortega, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Junio 12 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM. CITACION.

En el juicio de intestado á bienes del Sr. Dr. Vicente Sierra, el C. Lic. Román Robledo Juez de primera Instancia del Distrito, ha dictado un auto que á la letra dice:

"Apam, Junio veintiseis de mil novecientos. Ministrada que fué esta hoja de papel timbrado, agréguese los escritos presentados y recados exhibidos por los Sres. Roberto, Abel y Sara Elodia Isabel Sierra, téngase á dichos ocursantes como opuestos en tiempo alegando derechos á la herencia, citese para la junta prevenida en el artículo 1,501 del Código de procedimientos civiles; é ignorándose el domicilio de los Sres. Agustín, Isidro, Luz y Natalia Sierra, citese á éstos con dicho objeto por medio de edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; en concepto de que la referida junta tendrá lugar el día treinta y uno de Julio próximo á las once de la mañana en el local de este Juzgado, con fundamento en los artículos 82, 1,501 y 1,502 del Código de procedimientos civiles. Lo decretó y firmó el C. Juez. Doy fe.—Robledo.—Manuel Martínez Alvarez, Srio.—Rúbricas."

Y para su publicación y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 82 del Código de procedimientos civiles se expide el presente en Apam, Junio veintisiete de mil novecientos.—*Manuel Martínez Alvarez*, Srio. 6—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 29 de 1900.—Recibido, Junio 29 de 1900.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Por disposición del C. Juez primero de primera Instancia de este Distrito, Lic. Isaac Rivera, en el juicio testamentario de Don Luis González, se cita á todos los interesados para la diligencia de inventarios que principiará á las diez de la mañana del día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento del artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles se expide el presente.

Pachuca, Junio 23 de 1900.—*Domingo Ibarra*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 25 de 1900.—Recibido, Junio 25 de 1900.—*Quiroz.*

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA EXPLORADORA DE LA MINA DE "CRESO."

— Sociedad Anónima. —

PACHUCA. OMITLAN.

AVISO INTERESANTE.

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los Señores Accionistas que tienen adeudos pendientes por exhibiciones, que en la Asamblea General,

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 1º de Julio de 1900.

verificada ayer, se acordó conceder un plazo improrrogable que termina el día 15 del entrante Julio, para cubrir sus deudas, en el concepto de que al no hacerlo, se darán caducas y completamente perdidas sus representaciones, sin otro aviso y sin ulterior recurso.

El presente aviso se publica en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Boletín Financiero y Minero" de México.

Pachuca, á 30 de Junio de 1900.—Fco. Bracho, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 2 de 1900.—Recibido, Julio 2 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA DE "ERNESTINA".
— Sociedad Anónima. —

TEPENENÉ PACHUCA.

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar, que en cumplimiento del acuerdo conducente de la Asamblea General última, sean convocados á nueva Asamblea General extraordinaria los Señores Accionistas, para el día 26 del presente mes, á las 11 a. m. en el Hotel de "Los Baños" en esta ciudad y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Dará cuenta el Presidente del Consejo, de la comisión que le fué conferida en la Junta pasada y con el estado de la mina.

Discusión y resoluciones relativas á la Liquidación de la Compañía y nombramiento de Liquidadores.

Por tratarse de asuntos de tal interés, se suplica la más puntual asistencia por si ó por apoderado.

Pachuca, á 2 de Julio de 1900.—Fco. Bracho, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES HACIENDA DE LA LUZ.
— Sociedad Anónima. —

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el dividendo núm. 42 á razón de un peso por acción, cuyo pago se hará en México, en el Banco de Londres y México y en esta ciudad en el despacho de la Negociación.

Lo que participó á los Señores Accionistas.

Pachuca, Junio 26 de 1900.—L. Vergara, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Junio 28 de 1900.—Recibido, Junio 28 de 1900.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 123.—El C. Francisco S. y Vargas, vecino de Metepec, denuncia como baldío un terreno nombrado "Cruz de Tenango" que tiene próximamente unas cuatrocientas hectáreas, situado en el municipio de Tenango, distrito de Tenango de Doria, y que colinda: por el Norte desde el punto llamado El Purgatorio á Cerro Pelón y Cerro de media naranja, siguiendo el Arroyo hondo, con terrenos del Manzano que poseen los CC. Joaquín Sampallo, Calixto, Francisco y Epi- tacio Badillo; por el Poniente, del Cerro de media naranja á Cerro viejo, con terrenos de las Haciendas de Vaquerías y Sacatepec; por el Sur, desde la referida mojonera de Cerro viejo á la Cruz de Tenango, con terrenos denunciados por Don Felipe Xochilhua y que poseen los CC. Joaquín Miranda, Carmen Granillo, Mateo González y las Sras. María Montiel y Luisa Castro; y por el Oriente, desde la Cruz de Tenango al Purgatorio, con la linea divisoria de este Estado y el de Puebla.

Practicará la mensura y deslinde el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de tres meses para la substancia del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 30 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS.

Núm. 124.—El C. Pablo Rangel, vecino de la ranchería del Manzano, denuncia como baldío un terreno nombrado "El Manzano," que tiene próximamente una extensión de mil hectáreas, situado en el municipio de Tenango del distrito de Tenango do Doria, y que colinda: por el Oriente con terrenos del municipio de Santa Mónica y del de Tenango, en una línea que partiendo del cerro del Purgatorio termina en el punto denominado El Estribo; por el Norte con los terrenos nombrados La Viejita y Teximé pertenecientes á Casimiro Pérez, Antonio Castelán, Epifanio Rangel y Rafael Vargas, en una línea del Estribo al cerro de Las Palmas; por el Poniente con tierras del municipio de Tutotepec y de la Hacienda de Vaquerías que pertenece á la sucesión de Don Julián Herrera en una línea del cerro de Las Palmas al de Media naranja; y por el Sur con terrenos de la ranchería de Cruz de Tenango que poseen Carmen Granillo y Joaquín Miranda en una línea de la Media Naranja al Purgatorio siguiendo el Arroyo hondo. Dicho terreno está poseido actualmente, sin título legal, por Epifanio Rangel, Calixto Franco, Joaquín Sampallo, Patricio Islas y otros individuos vecinos del municipio de Tenango.

Practicará la mensura y deslinde el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de tres meses para la substancia del expediente en esta Agencia.

Pachuca, Junio 30 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 3 de 1900.—Recibido, Julio 3 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenca, se encuentra una yegua colorada, orejana, como de seis años de edad, con la pata izquierda blanca; valuada por los peritos respectivos en la cantidad de \$12.00 es.

Junio 27 de 1900.—Sabas Pérez.—Adolfo Nava, Srio. 3—1

Recibido, Julio 3 de 1900.—Quiroz.

AVISO AL PUBLICO.

Por escritura de hoy otorgada en esta ciudad ante el Notario de la misma Don Ricardo Pérez Tagle, de común acuerdo hemos rescindido el contrato de sociedad colectiva, que por escritura que pasó ante el propio Notario el 26 de Julio de 1899 dejamos celebrado para el fomento y explotación de la tienda de abarrotes y vinatería "El Lazo Mercantil," la que desde hoy queda de la exclusiva propiedad del subscripto Salvador Llaca del Campo, á cuyo favor y cargo quedan así mismo el activo y pasivo de esa casa.

Pachuca, 20 de Junio de 1900.—Francisco del Campo.—Salvador Llaca del Campo.

Francisco del Campo deja de firmar "Francisco del Campo y Compañía."

Salvador Llaca del Campo deja de firmar "Francisco del Campo y Compañía." 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1900.—Recibido, Junio 28 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO
COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
— Sociedad Anónima —
DIVIDENDO NÚM. 28.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Dividendo referido, á razón de DOS PESOS por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, en México, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del Cupón núm. 28, adherido al recibo correspondiente que se proporcionará en ambos despachos.

Méjico, á 26 de Junio de 1900.—Agustín Quintanilla, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 26 de 1900.—Recibido, Junio 26 de 1900.—Quiroz.

¿Sentís Dolor de Cabeza?

¡Se os presentan las cosas negras y sombrías? ¡Sentís fondo decaimiento de ánimo y no podeis desprenderos de esa sensación de marasmo quo os opriime? Entonces:

Sois Víctima de una Infección.

Sangre impura, os envuelve, os deprimo el ánimo, debilita vuestra memoria, destruye la digestión, y con el tiempo os convertirá en un inválido.

Porqué no arrojar de vuestro sistema esas impurezas? Por qué no poseer nervios fuertes, una cabeza clara y un corazón ligero? Por qué no poseer fuertes y sanos?

La Zarzaparrilla

del

Dr. Ayer

Limpia la sangre, la enriquece y la pone roja, y es el tónico para los nervios más excelente de cuantos se conocen. No importa cuánto tiempo hayais estado enfermo ni lo grave quo hayais estado, podeis confiar en la del Dr. Ayer para una curación segura y eficaz.

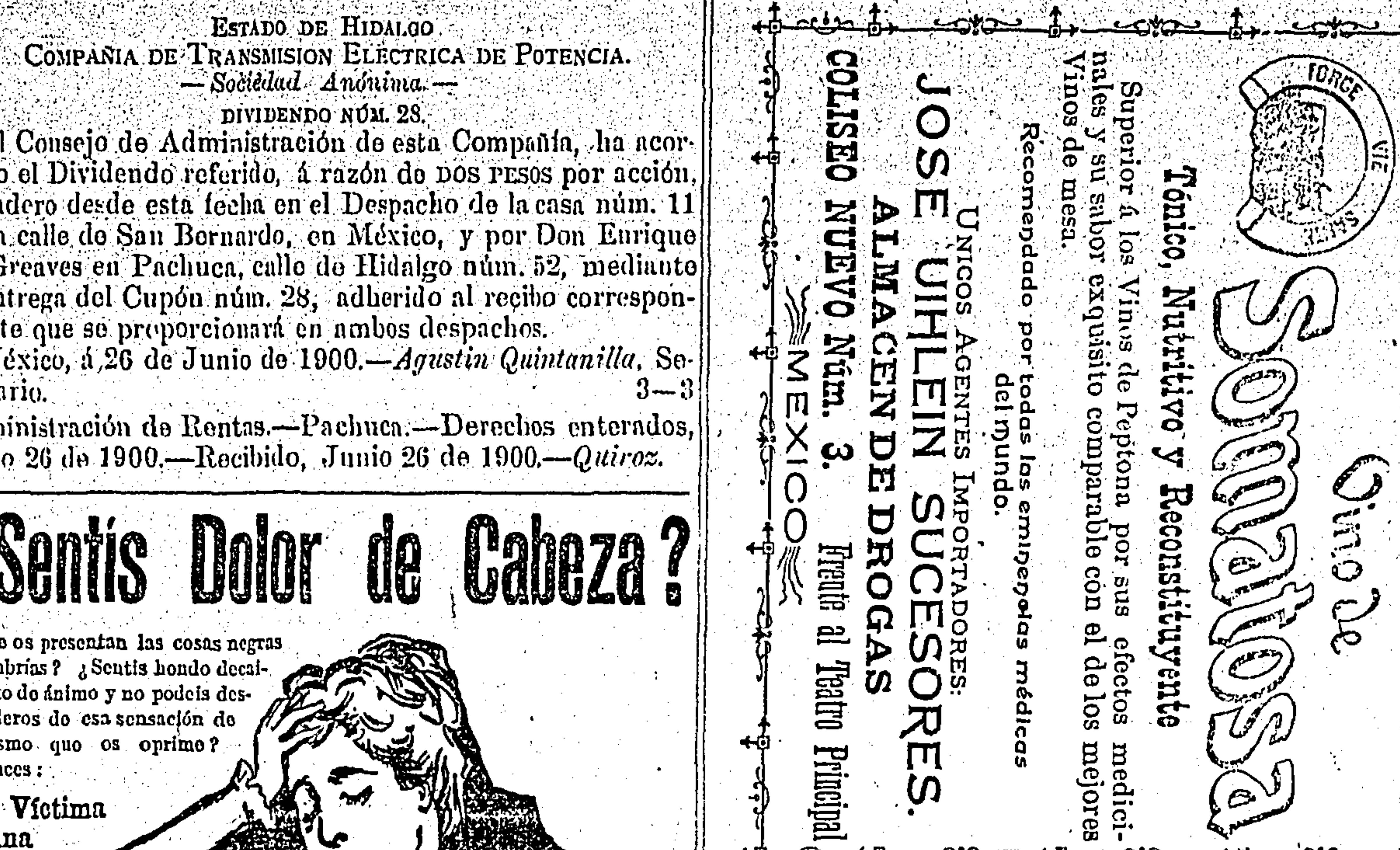
No os dejéis engañar por nadie quo os diga quo tienen una Zarzaparrilla tan buena. Es imposible. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer es la más antigua, la más sana, la más poderosa y la mejor quo podeis comprar. Otros traslan escudados en nuestra reputación; pero si estais enfermo y deseais poneros bueno, tomad nuestro consejo y no les prestois la menor atención.

PREPARADA POR EL

Dr. J. C. Ayer & Co.,
Lowell, Mass., E. U. A.

Por supuesto, es de suponer quo ya conozcais las Píldoras del Dr. Ayer. Son las únicas y verdaderas píldoras para el hígado quo podeis comprar. Curan la billosidad, jaquoca, estremimiento y todos los desarreglos del hígado. Son precisamente las que necesitais cuando estols tomando la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz.



Recibido, Febrero 16 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General (hasta el 16 de Mayo de 1900).

El Hombre Nervioso...

No solamente sufre él mismo, sino que hace sufrir á todos los que le rodean. El hombre nervioso es un violin desafinado que destruye la armonía de la orquesta humana. La nerviosidad es cuestión de nutrición-nutrición para los nervios y el mejor alimento nervino en todo el globo terrestre se llama

Píldoras Rosadas
del Dr. Williams.

Lector o lectora: si todo le molesta; si el más mínimo ruido le hace saltar; si el más mínimo contratiempo resulta en injustificada cólera; si le tiembla el pulso y le palpita excesivamente el corazón; si se siente siempre temeroso de algo indefinido y que nunca sucede, debe Ud tomar, SIN PERDER TIEMPO, las Píldoras Rosadas del Dr. Williams que alimentan los nervios y, estimulándolos, afinan á perfección el violin humano.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 31 de Marzo de 1900.